

Río Gallegos, 30 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.864/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por el agente Lic. Emilio Vicente RESTIVO, solicitando Licencia por Matrimonio a partir del 14 de octubre de 2018;

QUE obra Certificado de Matrimonio Tomo I, Acta N° 71, Folio 71 de fecha 08 de abril de 2019 de los contrayentes Emilio Vicente RESTIVO y Verónica Soledad GARCIA;

QUE mediante Nota N° 449/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171/14-CS-UNPA, Art 49° Licencias Extraordinarias I- Con Goce de Haberes, "Inciso a) Matrimonio del docente o de sus hijos o unión civil: Corresponderá licencia por el término de DIEZ (10) días hábiles al docente que contraiga matrimonio o celebrare unión civil";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Matrimonio al agente Lic. Emilio Vicente RESTIVO (C.U.I.L. N° 20-22709221) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Aprendizaje, Código de Nomenclador de Disciplina 05-49-99-03-02, Escuela Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y en el cargo Docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Otras-Psicopedagogía - Área Psicopedagogía - Orientación Aprendizaje - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-03-02, ambos del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 08 de abril de 2019 y por el término de DIEZ (10) días hábiles, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-


 Arq. Guillermo Meigarej
Decano
UNPA UARG